

Correo **rectoria@unipamplona.edu.co**

Destino:

Bogotá D.C., 2 de Junio del 2020

No. de radicado
anterior:



2020-EE-110117

Doctor
IVALDO TORRES CHAVEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
DIRECCIÓN

Cúcuta Norte de Santander

Asunto: Modificación no sustancial del programa Ingeniería de Sistemas (52957)

Respetado Doctor Torres Chávez,

En atención a la solicitud de modificación presentada por la Universidad de Pamplona a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES, con número de proceso 52957, por medio de la cual solicitó al Ministerio de Educación Nacional la modificación del programa de Ingeniería de Sistemas ubicado en Pamplona (Norte de Santander) y Villa del Rosario (Norte de Santander), ofrecido bajo la modalidad presencial, solicitando la modificación del plan de Estudios y su plan de Asimilación.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

Que las Salas de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 10414 del 28 de junio de 2018, estudió la documentación allegada que fundamenta la mencionada modificación del registro calificado.

Que en sesión del 26 de mayo de 2020, las Salas de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística de la



CONACES, de acuerdo con la solicitud presentada a través de SACES e identificada con número de proceso 52957, recomendó a este Despacho, "(...) *APROBAR la modificación al registro calificado del programa de INGENIERÍA DE SISTEMAS de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, ofertado en Pamplona Norte de Santander y Villa del Rosario, en modalidad presencial, duración de 10 semestres, periodicidad de admisión semestral; consistente en la distribución de los créditos académicos (19 de tipo electivo) y el nuevo plan de estudios propuesto. (...) (sic)*".

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente, este Despacho encuentra procedente **APROBAR** la reforma curricular propuesta sin modificación el número de créditos académicos y el plan de transición que garantiza los derechos adquiridos de los estudiantes, al programa de Ingeniería de Sistemas.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Viceministro

Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró: Magaly Álvarez Mahecha

Revisó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Revisó: ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL

Aprobó: LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ